

FECHA: 21/12/2011

EXPEDIENTE N°: 2321/2009

ID TÍTULO: 2501480

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería en Organización Industrial por la Universidad Politécnica de Cartagena
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Politécnica de Cartagena
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Politécnica de Cartagena
<b>Centro/s</b>	• Centro Universitario de la Defensa
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **OBSERVACIONES**

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

### **Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:**

- 0 - Descripción general. Descripción del cambio: La propuesta de modificación que se presenta se centra en los tres aspectos siguientes: (i) consideración de impartición de asignaturas en lengua Inglesa (ii) introducción de las recomendaciones emitidas en el informe final de evaluación y (iii) corrección de erratas, incoherencias u omisiones en la memoria. En concreto, en las categorías que a continuación se detallan se han realizado las siguientes modificaciones.
- 3.3 – Competencias específicas: Descripción del cambio: Atendiendo a las recomendaciones del informe final de evaluación, se incluye una competencia específica relativa al Trabajo Fin de Grado (E.1.5) y se explica que las competencias E.2.7 y E.2.8

corresponde a dos grupos de materias optativas.

- 4.1 – Sistemas de información previo. Descripción del cambio: En el archivo pdf adjuntado en este apartado se incluye un punto 4 "Docencia en Lengua Inglesa" que contempla una advertencia a los alumnos de que en tercer y cuarto curso se impartirán asignaturas en inglés.
- 5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: En el archivo pdf que se adjunta en este apartado se incluyen las siguientes modificaciones: - Se han detectado y corregido erratas u omisiones que originan, modificaciones de la estructura modular del Plan de estudios, corrección nombre de asignaturas, etc. e incluido la ficha correspondiente al Trabajo Fin de Grado. - Se ha detectado la conveniencia de modificar la ordenación temporal y por tanto la tabla correspondiente: Estructura modular del plan de estudios atendiendo a la distribución temporal de las materias en lo que se refiere a Física, Inglés I, Tecnología Eléctrica y Energética, Derecho Constitucional y Relaciones Internacionales. a) Atendiendo a las recomendaciones del informe final de evaluación se han realizado modificaciones en competencias asociadas a diversas materias. b) Se han especificado las asignaturas que podrán impartirse en lengua Inglesa.
- 6.1 – Profesorado. Descripción del cambio: Se ha eliminado en la tabla "Distribución del profesorado por Departamentos dentro del futuro Centro Adscrito". la asignatura denominada Inglés Tecnológico III, que no existe en el plan de estudios..

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

**Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.**

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

En la Memoria se menciona que en los criterios de selección del profesorado responsable de las asignaturas que pueden impartirse total o parcialmente en inglés se deberá acreditar un nivel adecuado de inglés, considerándose mérito preferente el poseer los títulos exigidos en

la Comunidad de Murcia para la enseñanza de programas bilingües. No se menciona explícitamente disponer actualmente de profesores con dicho nivel, ya que la mayor parte del profesorado que ha de impartir asignaturas de 3º y 4º curso está pendiente de contratación.

Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento del título.

Madrid, a 21/12/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez